



## **COMUNICADO**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros por medio de la Gerencia de Protección al Usuario Financiero informa a los Agentes Independientes, Agentes Dependientes, Corredurías de Seguros, Instituciones de Seguros, y al público en general, que mediante **Resolución GES No. 973/10-12-2019**, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó el **REGLAMENTO PARA LA INTERMEDIACION DE SEGUROS Y/O FIANZAS**, mediante el cual se establece el proceso de inscripción en línea para el Registro de Intermediarios de Seguros y/o Fianzas.

Para tal efecto, se comunica que el portal de internet habilitado para iniciar el proceso de inscripción y demás tramites del referido Registro, ha sido habilitado a partir del **lunes 22 de junio de 2020**, para lo cual todos los interesados en realizar gestiones en el Registro de Intermediarios de Seguros y/o Fianzas, deben iniciar su proceso de registro en el portal vinculando su correo electrónico, mediante la creación de un usuario del portal.

Para conocer más del proceso de inscripción, ingrese a la dirección: <https://registrospublicos.cnbs.gob.hn> en la sección de tutoriales se establece el paso a paso para las diferentes gestiones digitales que se pueden realizar en el Registro de Intermediarios de Seguros y/o Fianzas. Asimismo para sus consultas puede dirigirlas al correo electrónico [consultasgpuf@cnbs.gob.hn](mailto:consultasgpuf@cnbs.gob.hn) o al teléfono 22-04-29-55.

**Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 22 de junio de 2020**

**Gerencia de Protección al Usuario Financiero**

**Comisión Nacional de Bancos y Seguros**